



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA,

VISTO: Las Nota Interna N° 810/04 LETRA TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 07/09/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma el Agente SUAREZ, OSCAR JUAN (Legajo N° 41) solicita autorización con el objeto de usufructuar la *Licencia Invernal 2004*, en el período comprendido entre los días 08 al 21 de Septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que de acuerdo a lo informado oportunamente, corresponde modificar la fecha otorgada al agente en cuestión, mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 91/04, de fecha 21/05/04.

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Legal, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el período de Licencia Invernal Año 2004, otorgado mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 91/04 para el Agente SUAREZ, OSCAR JUAN (Legajo N° 41).-

ARTICULO 2°: HARA USO del período de Licencia Invernal Año 2004, el Agente SUAREZ, OSCAR JUAN (Legajo N° 41)- desde el día 08 al 21 de Septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 173 / 2004.-**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA